GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Boletín Informativo

Observatorio Profesional

Instituto Nacional de las Cualificaciones

Nº 2

Serie: Observatorio Profesional

'11 septiembre septiembre. septiembre.

INCUAL

educacion.gob.es

Edita:
Observatorio Profesional
Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)

© Secretaría General Técnica
Subdirección General de Documentación y Publicaciones
Catálogo de publicaciones del Ministerio: educacion.es
Catálogo general de publicaciones: 060.e

Equipo de trabajo: **Rafael Rodriguez de la Cruz. Director del INCUAL**
Jose Luis Palomar Galindo. Jefe de Servicio del Observatorio Profesional del INCUAL
Esther Martín Pérez
Ana María Hernández Domínguez
Estefanía Martín Rojas
Cristina Pérez Elena

NIPO: 820-10-223-5

Editorial

Ha pasado un año desde la aparición del primer Boletín del Observatorio Profesional del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL). Desde entonces hemos tenido y tenemos como prioridad la elaboración de los instrumentos de apoyo necesarios para poner en marcha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en colaboración con las Comunidades Autónomas.

En estos momentos tenemos ya publicadas en nuestra web (http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_Acreditacion.html) 382 Guías referidas a las cualificaciones profesionales lo que supone la elaboración de unas 1507 Guías de otras tantas Unidades de Competencia. El objetivo es tener terminados todos los instrumentos en el menor tiempo posible para así facilitar el Procedimiento de Acreditación de la competencia profesional, el cual beneficiará a unas 60.000 personas con experiencia o competencias que hasta ahora no tenían un documento oficial que las avalara.

En este número del Boletín del Observatorio Profesional hemos introducido un pequeño informe sobre los Centros Integrados de Formación Profesional. En la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional se determina que estos centros han de implementar en su oferta acciones de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados profesionales, además de las ofertas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), y deja en manos de las distintas administraciones su creación y/o autorización con las condiciones y requisitos que estas determinen.

En nuestra misión de estar al tanto de las necesidades de cualificación hemos elaborado un informe sobre las nuevas competencias de los profesionales que participan en el modelo de comunicación empresarial propiciado por el uso de las nuevas tecnologías.

Además, hemos recopilado los distintos Reales Decretos que constituyen el CNCP para una mejor disponibilidad de los mismos, actualizándolos a la fecha de edición del Boletín. Y también hemos tratado de recorrer los nuevos currículos de los títulos de formación profesional en las distintas Comunidades Autónomas.y Ciudades Autónomas.

En la sección de datos sectoriales se han recogido las principales estadísticas relacionadas con las 26 familias profesionales de ese período y los índices de impacto. En ella hemos tratado de analizar la evolución de los trabajadores por cuenta ajena en situación de alta en la Seguridad Social en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y 31 de diciembre del mismo año en España, lo que nos permite tener una visión estratégica sobre el número de trabajadores por familias profesionales. En este número se ha incluido a petición de nuestros lectores la metodología de elaboración de los mismos. Además, se hace necesario recordar que en el boletín incluimos el informe de los principales datos publicados, los informes completos se pueden descargar desde la página web del observatorio como siempre.

Índice

Actualidad INCUAL

Centros Integrados de Referencia Nacional 5

Informes

Estado Actual del Desarrollo del Catálogo Nacional de las Cualificaciones.....11

Normativa

Normativa actualizada relacionada con el Sistema Nacional de las Cualificaciones ...13

Nuevos currículos de Formación Profesional 19

Datos Sectoriales Desagregados por Familia Profesional

Datos Generales de las Actividades Económicas. Diciembre 2010.....35

Actualidad INCUAL

Centros Integrados de Formación Profesional

Ante un cambio de cultura para el que se anticipan nuevos modelos organizativos en la FP.

Los Centros Integrados constituyen un avance en el proceso de modernización, mejora y convergencia con Europa en una materia fundamental como es la Formación Profesional.
El Proyecto de Ley de Economía Sostenible en su artículo 75 propone la participación de los interlocutores sociales, siendo las Administraciones educativas y laborales en cada Comunidad Autónoma, las que promoverán esta participación con el fin de adecuar la oferta de formación profesional a las necesidades de la sociedad y de la economía en el ámbito territorial correspondiente. Y en su artículo 76 establece la colaboración con las empresas privadas, en particular con aquellas más implicadas en el desarrollo de estrategias para la contribución a la economía sostenible y las relacionadas con los sectores emergentes o en crecimiento.
En consonancia con un modelo de centros, que ya existen en los países más avanzados de nuestro entorno, los Centros Integrados persiguen alcanzar una posición estratégica en la oferta de Formación Profesional dirigida a jóvenes y trabajadores. Para cumplir este objetivo imparten Formación Profesional inicial y para el empleo, ocupacional y continua, preferentemente referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones y que conduce a títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad.
Además, prestan servicios de información y orientación profesional a las personas para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven.

Definición:

Son Centros Integrados de FP aquellos que, reuniendo los requisitos básicos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, impartan todas las ofertas formativas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a Títulos de FP y Certificados de Profesionalidad, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 11.4 y 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Las Administraciones públicas garantizarán la coordinación de las ofertas formativas con objeto de dar respuesta a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos.

Responsabilidad de los poderes públicos:

Teniendo en cuenta que la formación es un derecho de las personas, los poderes públicos se han marcado como objetivo proporcionar una oferta integrada de formación profesional que garantice el aprendizaje a lo largo de la vida.
Por ello, los poderes públicos:
- Organizarán una red de CC.II. FP
    - Dotarán a los centros de profesionales y medios para poder desarrollar funciones asignadas.
    - Establecerán un modelo de planificación común que contemplará las caracte rísticas del mercado de trabajo territorial y sectorial.
    - Garantizarán la integración de la oferta

formativa de dicha Red.

- Facilitarán la participación de los agentes sociales más representativos (organizaciones empresariales y sindicales).
- Velarán para que sus actuaciones contempladas en los proyectos funcionales se adecuen a sus fines y funciones.

Además, los CC.II.FP incorporarán los servicios de información y orientación profesional, así como, en su caso, de evaluación de las competencias adquiridas a través de otros aprendizajes no formales y de la experiencia laboral, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Tipología:

Públicos/ Concertados:

En el caso de los centros de titularidad pública, los Centros Integrados de Formación Profesional podrán ser de nueva creación o proceder de la transformación de centros ya existentes. En cambio, en el caso de los centros privados concertados deberán ser autorizados por la Administración educativa.

Privados:

El Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo, modifica el RD 1558/2005, de 23 de diciembre. De esta forma regula los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional con carácter privado.

La Ley Orgánica 8/1985, establece en su artículo 23, que la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados que impartan enseñanzas tanto de régimen general como de régimen especial, se someterán al principio de autorización administrativa. Este requisito de autorización previa está amparado por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, que regula el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, cumpliendo las condiciones de no discriminación, necesidad y proporcionalidad.

Esta norma establece una doble autorización de las Administraciones educativas y laborales que exige el cumplimiento de un informe preceptivo y vinculante necesario para la obtención de la autorización administrativa. Asimismo se podrá revocar la autorización de los centros cuando no cumplan los requisitos establecidos en este real decreto.

Funciones:

Según recoge el artículo 6 -del citado RD 1558/2005-, las funciones comunes a todos los Centros Integrados son:

- Impartir las ofertas formativas conducentes a Títulos de Formación Profesional (Ministerio de Educación) y Certificados d e Profesionalidad (Ministerio de Trabajo) de la Familia Profesional que tenga autorizada, mediante una oferta modular, y otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo.

- Desarrollar vínculos con el sistema productivo del entorno, en los ámbitos siguientes:

  - Formación del personal docente.
  - Prácticas profesionales en empresas.
  - Detección de necesidades de cualificación.
  - Impartición de docencia por expertos profesionales.
  - Formación permanente de los trabajadores.
  - Informar y orientar a los usuarios, tanto indi-

vidual como colectivamente, en colaboración con los servicios públicos de empleo para facilitar el acceso, la movilidad y el progreso en los itinerarios formativos y profesionales.

Asimismo, los centros públicos y privados concertados autorizados, podrán:

- Participar en los procedimientos de evaluacción y acreditación oficial de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de acuerdo con lo que se establezca en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas y los interlocutores sociales.
- Colaborar en la promoción y desarrollo de formación de docentes y formadores.
- Colaborar en el análisis de la evolución que se da en el sistema productivo en el empleo y los cambios tecnológicos y organizativos.
- Informar y asesorar a otros centros de formación profesional.

Modelo organizativo:

Los Centros Integrados contarán con los órganos de coordinación necesarios para garantizar las siguientes funciones: la formación integrada y de calidad, la información y la orientación profesional, el reconocimiento y evaluación de competencias profesionales y las relaciones con las empresas.

*Otros que determinen las Administraciones

En lo que respecta a los Órganos Unipersonales de estos centros hay un sentir común en todas las Comunidades Autónomas acerca de la necesidad de introducir una formación específica que propicie la vinculación de los centros con el entorno, lo que exige conocer los posibles acuerdos y convenios con empresas y/o instituciones por lo que el perfil profesional del director del centro debe reunir exigencias diferentes en algunos aspectos a las que se piden en los centros ordinarios que imparten oferta de Formación Profesional.

En cuanto a los Órganos Colegiados de Participación, el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en estos centros. Este estará compuesto por un máximo de 12 miembros de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Un número de representantes de la Administración, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo. Entre ellos figurará el Director del centro, que será Presidente del Consejo.

2. Un número de representantes del centro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.

3. Un número paritario de representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en los términos que ellas mismas determinen, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.

4. El Secretario del centro, que actuará como Secretario del Consejo, con voz y sin voto.

En lo que respecta a la dirección de estos centros hay un sentir común en todas las Comunidades Autónomas acerca de la necesidad de introducir una formación específica que propicie la vinculación de los centros con el entorno, lo que exige conocer los posibles acuerdos y convenios con empresas y/o instituciones por lo que el perfil profesional del director del centro debe reunir exigencias diferentes en algunos aspectos a las que se piden en los centros ordinarios que imparten oferta de Formación Profesional.

Papel de los centros en el proceso de evaluación y acreditación de las competencias:

Actualmente, cobra cada vez más importancia el papel a desempeñar de los CC. II. de FP en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias en el que están llamados a tomar parte en todas las fases del proceso.
En las Comunidades Autónomas que ya lo han iniciado, y han realizado las primeras convocatorias, son los Centros Integrados de las mismas los que se han responsabilizado de la organización de las tres fases: orientación, asesoría y evaluación.
La organización de los procesos derivados de las convocatorias constituye un reto para la estructura directiva de los centros por la sobrecarga de trabajo que comporta dada la complejidad y lo específico del desarrollo del procedimiento, por tanto, se prevé la necesidad de crear algún perfil complementario en los equipos directivos.

Funcionamiento:

El artículo 9 del RD 1558/2005 regula el funcionamiento de los Centros Integrados. El organigrama que se muestra a continuación perfila el funcionamiento de estos centros de la siguiente forma:

Desarrollo de las Comunidades Autónomas:

Las Comunidades Autónomas establecen la norma reguladora de estos centros en base al RD1558/2005, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. La red de CIFP en las distintas CC.AA. no está desarrollada de una forma homogénea.

Entre las iniciativas derivadas del desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002 de las cualificaciones y de la formación profesional está el establecimiento de una red amplia de centros que realicen una oferta integrada de Formación Profesional, dirigida tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora.

Grupo A — Comunidades Autónomas con normativa reguladora posterior al RD 1558/2005

- Andalucía
- Aragón
- Castilla y León
- Galicia
- Región de Murcia
- Comunidad Valenciana
- Comunidad Foral de Navarra
- Canarias
- Castilla La Mancha

Grupo B — Comunidades Autónomas que poseen normativa de implantación posterior al RD 1558/2005

- La Rioja
- Principado de Asturias
- Comunidad de Madrid

Grupo C — Comunidades Autónomas sin normativa vinculada a la aparición del RD 1558/2005

- Cantabria**
- Cataluña***
- Extremadura
- Islas Baleares**
- País Vasco *
- Ciudad de Ceuta**
- Ciudad de Melilla**

Tabla: Fuente Ministerio de Educación. Abril 2011.

*Comunidades con experiencias en oferta integrada anterior al RD 1558/2005.
** Comunidades con normativa en proceso de elaboración o tramitación.
*** Comunidades que iniciaron una experiencia propia en paralelo al debate que se hizo en el Consejo General de la Formación Profesional, sobre los contenidos que debería tener el RD de Centros Integrados.

Informes

Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP)

El artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional señala que es el Gobierno, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional (CGFP), el que aprueba las cualificaciones a través de un Real Decreto a incluir en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, ordenadas por niveles y por familias profesionales.
Por su parte en el art. 5. 3 se establece que es el INCUAL el responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el CNCP.

Actualmente hay 619 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el BOE en forma de Real Decreto:

- 78 de nivel 1
- 286 de nivel 2
- 303 de nivel 3

Asimismo, quedan algunas cualificaciones pendientes de publicar que aparecerán próximamente.

Estado del CNCP

Estado Actual de Desarrollo del CNCP

FAMILIA PROFESIONAL	N1	N2	N3	TOTAL FAMILIA
1. Agraria	6	23	17	46
2. Marítimo-Pesquera	9	21	10	40
3. Industrias Alimentarias	2	17	8	27
4. Química	1	12	16	29
5.Imagen Personal	2	3	9	14
6. Sanidad	1	5	13	19
7.Seguridad y Medio Ambiente	1	13	12	26
8.Fabricación Mecánica	1	13	14	28
9. Instalación y Mantenimiento	1	6	11	18
10. Electricidad y Electrónica	3	12	16	31
11. Energía y Agua	1	5	10	16
12. Transporte y Mantenimiento Vehículos	6	21	8	35
13. Industrias Extractivas	3	12	3	18
14. Edificación y Obra Civil	5	13	6	24
15. Vidrio y Cerámica	4	5	5	14
16. Madera, Mueble y Corcho	4	10	4	18
17.Textil, Confección y Piel	9	18	21	48
18. Artes Gráficas	3	16	12	31
19. Imagen y Sonido	0	3	15	18
20. Informática y Comunicaciones	1	7	15	23
21. Administración y Gestión	2	2	11	15
22. Comercio y Marketing	2	2	15	19
23. Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3	6	13	27
24. Hostelería y Turismo	6	7	13	26
25. Actividades Físicas y Deportivas	1	23	8	32
26. Artes y Artesanías	1	11	13	25
TOTAL	75	264	280	667

Normativa actualizada relacionada con el Sistema Nacional de las Cualificaciones

Normativa reguladora que establece las cualificaciones del CNCP

REAL DECRETO 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 9 de marzo).

REAL DECRETO 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 5 de octubre).

REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 3 de enero de 2007) Corrección de errores, Familia profesional Industrias Alimentarias (BOE de 3 de enero).

REAL DECRETO 665/2007, de 25 de mayo, por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria (BOE de 13 de junio).

REAL DECRETO 729/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Industrias Alimentarias (BOE de 27 de junio).

REAL DECRETO 730/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Química (BOE de 27 de junio).

REAL DECRETO 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Imagen Personal (BOE de 28 de junio).

REAL DECRETO 813/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia profesional Fabricación Mecánica (BOE de 2 de julio).

REAL DECRETO 814/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE de 4 de julio).

REAL DECRETO 665/2007, de 25 de mayo, por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria (BOE de 13 de junio).

REAL DECRETO 729/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Industrias Alimentarias (BOE de 27 de junio).

REAL DECRETO 730/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Química. (BOE del 27 de junio).

REAL DECRETO 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Imagen Personal (BOE de 28 de junio).

REAL DECRETO 813/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia profesional Fabricación Mecánica (BOE de 2 de julio).

REAL DECRETO 814/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE de 4 de julio).

REAL DECRETO 815 /2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE de 2 de julio).

REAL DECRETO 872/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Edificación y Obra Civil (BOE de 11 de julio).

REAL DECRETO 873/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Industrias Extractivas (BOE de 18 de julio).

REAL DECRETO 1114/2007, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Energía y Agua (BOE del 11 de septiembre).

REAL DECRETO 1115/2007, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 12 de septiembre).

REAL DECRETO 1135/2007, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia profesional Artes Gráficas (BOE de 13 de septiembre).

REAL DECRETO 1136/2007, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE de 18 de septiembre).

REAL DECRETO 1200/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia profesional Imagen y Sonido (BOE de 26 de septiembre). **Corrección de errores** (BOE de 6 de noviembre).

REAL DECRETO 1201/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho nuevas cualificaciones profesionales en la Familia profesional Informática y Comunicaciones (BOE de 27 de septiembre).

REAL DECRETO 1199/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Textil, Confección y Piel (BOE de 3 de octubre).

REAL DECRETO 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE de 25 de octubre).

REAL DECRETO 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE de 1 de diciembre).

REAL DECRETO 1698/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Energía y Agua (BOE de 4 de enero).

REAL DECRETO 1699/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional Fabricación Mecánica (BOE de 4 de enero). **Corrección de errores** (BOE de 7 de abril).

REAL DECRETO 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Hostelería y Turismo (BOE de 5 de enero).

REAL DECRETO 1701/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Informática y Comunicaciones (BOE de 5 de enero).

REAL DECRETO 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesional-

sionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE de 22 de enero). **Corrección de errores del Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre**, por omisión del Anexo CDXLII (BOE de 27 de enero).

REAL DECRETO 1958/2009, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE de 23 de enero).

REAL DECRETO 715/2010, de 28 de mayo, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Agraria (BOE de 18 de Junio).

REAL DECRETO 716/2010, de 28 de mayo, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Energía y Agua (BOE de 18 de Junio).

REAL DECRETO 1222/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 22 de Octubre).

REAL DECRETO 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE de 22 de Octubre).

REAL DECRETO 1224/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de cinco cualificaciones de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE de 22 de Octubre).

REAL DECRETO 1225/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE de 22 de Octubre).

REAL DECRETO 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad (BOE de 17 de Febrero).

REAL DECRETO 141/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE de 17 de Febrero).

REAL DECRETO 142/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE de 17 de Febrero).

REAL DECRETO 143/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 17 de Febrero).

REAL DECRETO 144/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 17 de Febrero).

REAL DECRETO 144/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 18 de Febrero).

REAL DECRETO 145/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías (BOE de 24 de Febrero).

REAL DECRETO 146/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre (BOE de 4 de Marzo).

REAL DECRETO 558/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Administración y Gestión (BOE de 7 de Mayo).

REAL DECRETO 559/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 7 de Mayo).

REAL DECRETO 560/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 7 de Mayo).

REAL DECRETO 561/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo (BOE de 7 de Mayo).

REAL DECRETO 562/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE de 7 de Mayo).

REAL DECRETO 563/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria (BOE de 9 de Mayo).

REAL DECRETO 564/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Instalación y Mantenimiento (BOE de 9 de Mayo).

REAL DECRETO 565/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE de 9 de Mayo).

REAL DECRETO 566/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica (BOE de 9 de Mayo).

REAL DECRETO 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE de 9 de Mayo).

REAL DECRETO 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Sanidad (BOE de 11 de Julio).

REAL DECRETO 888/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional de la familia profesional Artes Gráficas (BOE de 12 de Julio).

REAL DECRETO 889/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional de la familia profesional artes gráficas y otra de la familia profesional de Comercio y Marketing (BOE de 12 de Julio).

REAL DECRETO 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el **Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero**, en el **Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio** y en el **Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero** (BOE de 13 de Julio).

REAL DECRETO 886/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Sanidad (BOE de 13 de Julio).

Nuevos currículos de Formación Profesional

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), "se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en esta ley".
El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las Titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional y los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas con el fin de asegurar una ley común y garantizar la validez de los títulos correspondientes.
Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas requerirán el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65% para aquellas que no la tengan.
Las Administraciones Educativas establecerán el currículo de los distintos títulos con los Módulos Profesionales que lo integran.
En este documento presentamos una relación de los currículos de los nuevos títulos desarrollados por las distintas Comunidades Autónomas, que tal como establece el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, tendrán como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. La relación está organizada por Familias Profesionales.

Índice por Comunidades Autónomas:

Andalucía.....24
Aragón.....25
Asturias (Principado de).....26
Cantabria.....27
Castilla-La Mancha.....28
Castilla y León.....29
Ceuta (Ciudad autónoma de).....29
Melilla (Ciudad autónoma de).....30
Extremadura.....32
Rioja (La).....33
Madrid (Comunidad de).....34
Murcia (Región de).....35
Navarra (Comunidad de).....36
País Vasco.....37
Valenciana (Comunidad).....38

ANDALUCÍA

Agraria

Técnico en producción agroecológica
Técnico en producción agropecuaria

Electricidad y Electrónica

Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

Energía y Agua

Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

Técnico en mecanizado
Técnico en soldadura y calderería
Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
Técnico superior en diseño en fabricación mecánica
Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería

Técnico en cocina y gastronomía
Técnico en servicios de restauración
Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
Técnico Superior en guía, Información y Asistencias turísticas
Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

Técnico en panadería, repostería y confiteríaTécnico en aceites de oliva y vinos
Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

Técnico en sistemas microinformáticos y redes

Instalación y Mantenimiento

Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

Técnico en planta química
Técnico superior en química industrial
Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

Técnico en emergencias sanitarias
Técnico en farmacia y parafarmacia
Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

Técnico en confección y moda
Técnico superior en patronaje y moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Técnico en carrocería
Técnico superior en automoción

ARAGÓN

Administración y Gestión

Técnico en gestión administrativa

Agraria

Técnico en producción agropecuaria

Electricidad y Electrónica

Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

Energía y Agua

Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

Técnico en mecanizado
Técnico en soldadura y calderería
Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
Técnico superior en diseño en fabricación mecánica
Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

Técnico en cocina y gastronomía
Técnico en servicios de restauración
Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

Técnico en panadería, repostería y confiteríaTécnico en aceites de oliva y vinos
Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

Técnico en sistemas microinformáticos y redes
Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

Técnico en planta química
Técnico superior en química industrial
Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

Técnico en emergencias sanitarias
Técnico en farmacia y parafarmacia

Servicios Sociales y a la Comunidad

Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

Técnico superior en patronaje y moda

Transporte y Mantenimiento de vehículos

Técnico en carrocería
Técnico superior en automoción

ASTURIAS (Principado de)

Agraria

- Técnico en producción agroecológica
- Técnico en producción agropecuaria

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en instalaciones de Telecomunicaciones

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en diseño en fabricación mecánica
- Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
- Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

- Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

- Técnico en planta química
- Técnico superior en química industrial
- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en farmacia y parafarmacia
- Técnico superior en audiología protésica

Textil, Confección y Piel

- Técnico en confección y moda

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

CANTABRIA

Administración y Gestión

Técnico en gestión administrativa

Agraria

Técnico en producción agroecológica
Técnico en producción agropecuaria

Electricidad y Electrónica

Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

Energía y Agua

Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

Técnico en mecanizado
Técnico en soldadura y calderería
Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

Técnico en cocina y gastronomía
Técnico en servicios de restauración
Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

Técnico en panadería, repostería y confitería

Informática y Comunicaciones

Técnico en sistemas microinformáticos y redes
Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

Técnico en instalaciones de producción de calor
Técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización
Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

Técnico en planta química
Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

Técnico en emergencias sanitarias
Técnico en farmacia y parafarmacia

Servicios Sociales y a la Comunidad

Técnico superior en educación infantil

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Técnico en carrocería
Técnico superior en automoción

CASTILLA-LA MANCHA

Agraria

- Técnico en producción agroecológica
- Técnico en producción agropecuaria

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico en aceites de oliva y vinos
- Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

- Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

- Técnico en planta química
- Técnico superior en química industrial
- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en emergencias sanitarias
- Técnico en farmacia y parafarmacia
- Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

CASTILLA Y LEÓN

Agraria

- Técnico en producción agropecuaria
- Técnico en producción agroecológica

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en diseño en fabricación mecánica
- Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico en aceites de oliva y vinos
- Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

- Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

- Técnico en planta química
- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en emergencias sanitarias
- Técnico en farmacia y parafarmacia.
- Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

- Técnico en confección y moda
- Técnico superior en patronaje y moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

CEUTA (Ciudad Autónoma de)

MELILLA (Ciudad Autónoma de)

Administración y Gestión

- Técnico en gestión administrativa

Agraria

- Técnico en jardinería y floristería
- Técnico en producción agroecológica
- Técnico en producción agropecuaria

Edificación y Obra Civil

- Técnico superior en proyectos de edificación

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones
- Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en diseño en fabricación mecánica
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
- Técnico superior en dirección de cocina
- Técnico superior en dirección de servicios de restauración
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico en aceites de oliva y vinos
- Técnico superior en vitivinicultura
- Técnico superior en procesos y calidad en la industria alimentaria
- Técnico en elaboración de productos alimenticios

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red
- Técnico superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma
- Técnico superior en desarrollo de aplicaciones web

Instalación y Mantenimiento

- Técnico en instalaciones de producción de calor
- Técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización

Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos

Madera, Mueble y Corcho

Técnico en carpintería y mueble

Química

Técnico en planta química
Técnico superior en química industrial
Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

Técnico en emergencias sanitarias
Técnico en farmacia y parafarmacia
Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

Técnico en confección y moda
Técnico superior en patronaje y moda
Técnico superior en diseño y producción de calzado y complementos

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Técnico en carrocería
Técnico superior en automoción
Técnico en electromecánica de vehículos automóviles

Vidrio y Cerámica

Técnico en fabricación de productos cerámicos
Técnico superior en diseño y fabricación de productos cerámicos

EXTREMADURA

Agraria

- Técnico en producción agroecológica
- Técnico en producción agropecuaria

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico en aceites de oliva y vinos

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

- Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Sanidad

- Técnico en emergencias sanitarias
- Técnico en farmacia y parafarmacia

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

- Técnico en confección y moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

RIOJA (La)

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en instalaciones de telecomunicaciones

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en diseño en fabricación mecánica

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico en aceites de oliva y vinos
- Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Química

- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en farmacia y parafarmacia

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

- Técnico superior en patronaje y moda

MADRID (Comunidad de)

Administración y Gestión

- Técnico en gestión administrativa

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en construcciones metálicas
- Técnico superior en diseño en fabricación mecánica

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico en aceites de oliva y vinos
- Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

- Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

- Técnico en planta química
- Técnico superior en química industrial
- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en emergencias sanitarias
- Técnico en farmacia y parafarmacia
- Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

- Técnico en confección y moda
- Técnico superior en patronaje y moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

MURCIA (Comunidad Autónoma)

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios en restauración
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes

Química

- Técnico en planta química
- Técnico superior en química industrial
- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en emergencias sanitarias
- Técnico en farmacia y parafarmacia

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

NAVARRA (Comunidad Foral de)

Administración y Gestión

Técnico en gestión administrativa

Electricidad y Electrónica

Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones

Energía y Agua

Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

Técnico en mecanizado
Técnico en soldadura y calderería
Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

Técnico en cocina y gastronomía

Informática y Comunicaciones

Técnico en sistemas microinformáticos y redes
Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Química

Técnico en planta química
Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

Técnico en emergencias sanitarias
Técnico en farmacia y parafarmacia

Servicios Sociales y a Comunidad

Técnico superior en educación infantil

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Técnico en carrocería
Técnico superior en automoción

PAÍS VASCO

Agraria

- Técnico en producción agroecológica

Electricidad y Electrónica

- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
- Técnico en instalaciones de telecomunicaciones

Energía y Agua

- Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

- Técnico en mecanizado
- Técnico en soldadura y calderería
- Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
- Técnico superior en construcciones metálicas
- Técnico superior en diseño en fabricación mecánica

Hostelería y Turismo

- Técnico en cocina y gastronomía
- Técnico en servicios de restauración
- Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos
- Técnico superior en guía, información y asistencias turísticas

Industrias Alimentarias

- Técnico en panadería, repostería y confitería
- Técnico superior en vitivinicultura

Informática y Comunicaciones

- Técnico en sistemas microinformáticos y redes
- Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Instalación y Mantenimiento

- Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos

Química

- Técnico en planta química
- Técnico superior en química industrial
- Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

- Técnico en emergencias sanitarias
- Técnico en farmacia y parafarmacia
- Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

- Técnico superior en educación infantil

Textil, Confección y Piel

- Técnico en confección y moda
- Técnico superior en patronaje y moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico en carrocería
- Técnico superior en automoción

VALENCIANA (Comunidad)

Electricidad y Electrónica

Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas

Energía y Agua

Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

Fabricación Mecánica

Técnico en mecanizado
Técnico en soldadura y calderería
Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
Técnico superior en construcciones metálicas

Hostelería y Turismo

Técnico en cocina y gastronomía
Técnico en servicios de restauración
Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos

Informática y Comunicaciones

Técnico en sistemas microinformáticos y redes

Industrias Alimentarias

Técnico en panadería, repostería y confitería
Técnico en aceites de oliva y vinos
Técnico superior en vitivinicultura

Instalación y Mantenimiento

Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos

Química

Técnico en planta química
Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad

Sanidad

Técnico en emergencias sanitarias
Técnico en farmacia y parafarmacia
Técnico superior en audiología protésica

Servicios Sociales y a la Comunidad

Técnico superior en educación infantil

Textil, Confesión y Piel

Técnico en confección y moda
Técnico superior en patronaje y moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Técnico en carrocería
Técnico superior en automoción

Vidrio y Cerámica

Técnico superior en desarrollo y fabricación de productos cerámicos

Actualizado a 1 de Abril de 2011.

Datos Sectoriales Desagregados por Familia Profesional

Datos Generales de las Actividades Económicas Diciembre 2010

El Observatorio Profesional del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) ofrece, con carácter semestral, información sobre las variables que configuran el mercado laboral de trabajadores en activo, a fin de proporcionar al cliente interno y externo una información global del ámbito sociolaboral.

El Presente informe trata de analizar la evolución de los datos de los trabajadores por cuenta ajena en situación de alta en la Seguridad Social en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y 31 de diciembre del mismo año en España. El estudio se centra en la variación de datos producida en el seno de las actividades económicas que integran cada una de las 26 familias profesionales que componen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Por otro lado, los datos de afiliación a la Seguridad Social no atraviesan su mejor momento dado que a 30 de junio de 2010, el número de trabajadores afiliados y en alta ascendía a 17.587.252, y a 31 de diciembre del mismo año su número es de 17.478.095. Dicha cifra supone un decremento de 109.157 trabajadores en relación al semestre anterior, manteniéndose la tendencia de los últimos años.

Los datos que a continuación se destacan hacen referencia al comportamiento experimentado por las Actividades Económicas generadoras de empleo. Es decir, las actividades económicas presentadas son aquellas que cuentan con trabajadores por cuenta ajena en sus plantillas y han visto incrementado significativamente el volumen de sus trabajadores.

FP	Trabajadores 2º ST 2010 (ni)	Trabajadores 1º ST 2010 (ni)	Variación Interna
ADG	13,32%	13,08%	1,2%
AFD	1,01%	0,88%	13,59%
COM	18,56%	18,37%	0,38%
IFC	1,13%	1,08%	4,27%
IMP	1,20%	1,19%	0,15%
SAN	6,16%	5,99%	2,08%
SSC	10,15%	9,62%	4,84%

Anotaciones: A partir del 1 de enero de 2009 en los datos referentes a la actividad económica se utiliza la nueva CNAE-09, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.

Metodología
Objetivos

Los objetivos fundamentales de este trabajo son mostrar, tomando como referente las distintas actividades económicas vinculadas a las diferentes Familias Profesionales que componen el CNCP.

- Las variaciones experimentadas en el número de trabajadores por cuenta ajena en situación de alta en la Seguridad Social en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre del mismo año en España.

- La relevancia de las actividades económicas referidas a cada familia profesional en función del número de trabajadores que integran.

- Agregados estadísticos que permitan inferir las ocupaciones y, por tanto, las competencias profesionales ligadas a dichas variaciones.

Ámbito del estudio

- Ámbito de la investigación

Todo el territorio nacional.

- Ámbito poblacional

Todos los trabajadores por cuenta ajena dados de alta en el Sistema de Cotización de la Seguridad Social durante el periodo de estudio.

- Ámbito temporal

Los datos se han obtenido en dos momentos puntuales: 1 de julio de 2010 y 31 de diciembre de 2010.

- Unidades de análisis

Las unidades de análisis son los trabajadores por cuenta ajena dados de alta en el Sistema de Cotización de la Seguridad Social.

- Fuente de información

Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Principales variables de clasificación

Los datos de las Actividades Económicas se presentan por orden de agrupación a 4 dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), incluyendo las siguientes variables por cada actividad económica:

- Identificación de la Actividad Económica a 4 dígitos CNAE-2009.

- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).

Las 26 familias profesionales que componen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).

La metodología empleada en la recogida y análisis de datos se basa en la explotación específica de los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las actividades económicas dadas de alta en el Sistema de Cotización de la Seguridad Social, por parte del Observatorio Profesional del Instituto Nacional de las Cualificaciones.
El análisis de los datos se presenta organizado por familia profesional para facilitar la localización de cada una de las secciones. Se ha incorporado un bloque de contenidos a modo de índice.

Nota.- Según la Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se omitirá el valor para aquellos datos que por su estructura, contenido o grado de desagregación permita la identificación de personas físicas o jurídicas. En su lugar, se utilizará el símbolo “#”.

Accede al informe completo ‘*Datos Sectoriales de trabajadores por Actividades Económicas*’ en el siguiente enlace http://www.educación.gob.es/educa/incual/ice_obsProfesional.html#ISectorial

Distribución de Trabajadores por Cuenta Ajena según Familia Profesional

FAMILIAS PROFESIONALES	Nº Trabajadores por Cuenta Ajena	%
COM	3.244.056	18,56%
ADG	2.328.476	13,32%
SSC	1.773.919	10,15%
SAN	1.075.955	6,16%
TMV	836.413	4,79%
EOC	829.219	4,74%
FME	773.326	4,42%
ELE	469.712	2,69%
SEA	440.819	2,52%
INA	380.153	2,18%
AGA	365.010	2,09%
QUI	345.487	1,98%
IMA	269.956	1,54%
TCP	213.198	1,22%
IMP	209.439	1,20%
IFC	197.366	1,13%
AFD	175.883	1,01%
IMS	163.310	0,93%
MAM	152.766	0,87%
ARG	142.305	0,81%
ART	127.093	0,73%
VIC	108.093	0,62%
IEX	83.927	0,48%
MAP	60.157	0,34%
ENA	57.227	0,33%
sin	1.300.417	7,44%
España	17.478.095	100,00%

Distribución de Trabajadores por Cuenta Ajena según administración Autonómica

Administraciones autonómicas	Nº Trabajadores por Cuenta Ajena	%
CATALUÑA	3.086.563	17,66%
ANDALUCÍA	2.866.536	16,40%
COMUNIDAD DE MADRID	2.809.013	16,07%
COMUNIDAD VALENCIANA	1.696.563	9,71%
GALICIA	987.713	5,65%
EUSKADI	927.731	5,31%
CASTILLA Y LEÓN	908.831	5,20%
CASTILLA - LA MANCHA	695.276	3,98%
ISLAS CANARIAS	688.805	3,94%
ARAGÓN	533.165	3,05%
REGIÓN DE MURCIA	518.603	2,97%
EXTREMADURA	382.733	2,19%
ASTURIAS	376.535	2,15%
BALEARES	360.933	2,07%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	263.148	1,51%
CANTABRIA	210.219	1,20%
LA RIOJA	124.037	0,71%
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	21.376	0,12%
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	20.315	0,12%
España	**17.478.095**	**100,00%**

Centros de Actividad Económica y Aumento de Trabajadores por Cuenta Ajena

A pesar de la situación económica actual,durante el segundo semestre de 2010, 24 de las 26 familias profesionales incrementaron el número de Actividades Económicas, así como el número de empleados con respecto al primer semestre del mismo año.

En total, fueron 154 las Actividades Económicas que crecieron**.** De todas ellas, las pertenecientes a la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC) son las que experimentan un mayor aumento con un incremento de 2.341 centros de trabajo de sus Actividades Económicas y de 75.668 trabajadores más. Dentro de esta familia, el mayor aumento lo experimentan Otra educación n.c.o.p. (8559) (esta clase comprende la educación a la que no puede asignarse un nivel determinado; los servicios de tutoría académica; los centros de enseñanza que imparten clases de recuperación; los cursos de repaso para exámenes profesionales; la enseñanza de la lengua y de las técnicas de expresión oral; las clases de informática) que aumenta 977 puestos de trabajo más con respecto al periodo anterior y que conlleva 21.372 empleos más.

Otro fuerte crecimiento lo encontramos en Administración y Gestión (ADG) en el que se contabilizaron 1.075 nuevos centros de trabajo junto al aumento de 53.783 trabajadores, siendo Actividades generales de la Administración Pública (8411) y Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p. (8299) (esta clase comprende, entre otros, la elaboración de informes literales y la reproducción por taquigrafía (estenotipia) de los procesos jurídicos, mientras tienen lugar, y la posterior trascripción a formatos grabados; la subtitulación en tiempo real de las reuniones, conferencias, etc. que se emiten en directo por televisión; los servicios de códigos de barras para direcciones postales; los servicios de las organizaciones de recaudación de fondos realizados por cuenta de terceros; etc.) las que más se incrementaron.
El dato más significativo lo encontramos en la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas (AFD) en la que 4 de sus actividades económicas han tenido aumentos considerables junto al número de trabajadores, siendo Otra educación n.c.o.p. (8559) (que engloba subactividades como formación para socorristas o clases de técnicas de supervivencia) en la que se han incrementado sus actividades económicas en 498 nuevos centros de trabajo y 10.686 empleados más.

FAMILIAS PROFESIONALES	Incremento de Centros de Actividad Económica	Incremento Trabajadores por Cuenta Ajena
ADG	1.075	53.783
AFD	1.073	20.583
AGA	16	101
ART	74	818
COM	1.257	37.850
ELE	66	622
ENA	45	595
FME	42	243
HOT	264	49.920
IEX	1	36
IFC	175	8.494
IMA	39	626
IMP	647	1.165
IMS	18	498
INA	274	6.209
MAM	1	12
MAP	2	8
QUI	90	1.052
SAN	409	3.926
SEA	48	654
SSC	2.341	75.668
TCP	19	287
TMV	82	2.052
VIC	2	5
TOTAL	**8.060**	**265.207**

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)

Actividades Económicas de ADG		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	296	17.303	27,53%	32,17%
8411	Actividades generales de la Administración Pública	220	21.619	20,47%	40,20%
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	138	1.233	12,84%	2,29%
6832	Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria	113	421	10,51%	0,78%
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	49	1.004	4,56%	1,87%
6910	Actividades jurídicas	47	1.115	4,37%	2,07%
6419	Otra intermediación monetaria	4	7.080	0,37%	13,16%

ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS (AFD)

Actividades Económicas de AFD		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
8559	Otra educación n.c.o.p.	489	10.686	45,57%	51,92%
8551	Educación deportiva y recreativa	316	5.330	29,45%	25,90%
9312	Actividades de los clubes deportivos	266	3.445	24,79%	16,74%

AGRARIA (AGA)

Actividades Económicas de AGA		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
0170	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	8	29	50,00%	28,71%
0230	Recolección de productos silvestres, excepto madera	3	54	18,75%	0,26%
0112	Cultivo de arroz	2	6	12,50%	0,03%

ARTES GRÁFICAS (ART)

Actividades Económicas de ART		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	69	617	93,24%	75,43%
9003	Creación artística y literaria	4	193	5,41%	23,59%

La Actividad Económica Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p. (7490) comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

COMERCIO Y MARKETING (COM)

Actividades Económicas de COM		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	191	1.459	15,19%	3,85%
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	167	27.077	13,29%	71,54%
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	120	770	9,55%	2,03%
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería	97	642	7,72%	1,70%
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	93	1.042	7,40%	2,75%
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	92	77	7,32%	0,20%
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	48	1.119	3,82%	2,96%
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	45	1.523	3,58%	4,02%
4645	Comercio al por mayor de productos de perfumería y cosmética	35	1.338	2,78%	3,54%

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)

Actividades Económicas de ELE		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	49	343	74,24%	55,14%
9522	Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín	12	101	18,18%	16,24%
3512	Transporte de energía eléctrica	1	101	1,52%	16,24%

ENERGÍA Y AGUA (ENA)

Actividades Económicas de ENA		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	13	197	28,89%	33,11%
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	13	68	28,89%	11,43%
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	13	235	28,89%	39,50%
3512	Transporte de energía eléctrica	1	50	2,22%	8,40%

FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)

Actividades Económicas de FME		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	25	41	59,52%	16,87%
2594	Fabricación de pernos y productos de tornillería	7	6	16,67%	2,47%
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	5	171	11,90%	70,37%
2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	4	24	9,52%	9,88%

HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)

Actividades Económicas de HOT		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
5629	Otros servicios de comidas	193	37.744	73,11%	75,61%
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos	28	9.782	10,61%	19,60%
4939	Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.	23	943	8,71%	1,89%
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras	9	1.443	3,41%	2,89%

La Actividad Económica Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p. (4939) comprende, entre otros, otro transporte de pasajeros por carretera, la explotación de funiculares, teleféricos, telesillas, etc. si no forman parte de los sistemas de tránsito urbanos o suburbanos, la explotación de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados, etc.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (IEX)

Actividades Económicas de IEX		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
0910	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	1	36	100,00%	100,00%

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)

Actividades Económicas de IFC		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	112	5.116	64,00%	60,23%
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	24	171	13,71%	2,01%
6202	Actividades de consultoría informática	19	2.717	10,86%	31,99%
6311	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	14	91	8,00%	1,07%

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)

Actividades Económicas de IMA		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
3312	Reparación de maquinaria	39	626	100,00%	100,00%

IMAGEN PERSONAL (IMP)

Actividades Económicas de IMP		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	644	1.156	99,54%	99,23%

IMAGEN Y SONIDO (IMS)

Actividades Económicas de IMS		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
5918	Actividades de distribución de programas de televisión	10	113	55,56%	22,69%
9003	Creación artística y literaria	8	385	44,44%	77,31%

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)

Actividades Económicas de INA		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
1043	Fabricación de aceite de oliva	250	4.136	91,24%	66,61%
1011	Procesado y conservación de carne	5	987	1,82%	15,90%
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	1	628	0,36%	10,11%

MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)

Actividades Económicas de MAM		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
3319	Reparación de otros equipos	1	12	100,00%	100,00%

MARÍTIMO PESQUERA (MAP)

Actividades Económicas de MAP		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
5040	Transporte de mercancías por vías navegables interiores	2	8	100,00%	100,00%

QUÍMICA (QUI)

Actividades Económicas de QUI		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	67	857	74,44%	81,46%
1712	Fabricación de papel y cartón	4	100	4,44%	9,51%

SANIDAD (SAN)

Actividades Económicas de SAN		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
8623	Actividades odontológicas	158	940	38,63%	23,94%
8690	Otras actividades sanitarias	111	1.838	27,14%	46,82%
8622	Actividades de medicina especializada	57	290	13,94%	7,39%
7500	Actividades veterinarias	45	134	11,00%	3,41%
8720	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	12	658	2,93%	16,76%

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (SEA)

Actividades Económicas de SEA		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	25	502	52,08%	76,76%
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	20	131	41,67%	20,03%

SERVICIOS SOCIALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)

Actividades Económicas de SSC		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
8559	Otra educación n.c.o.p.	977	21.372	41,73%	28,24%
9499	Otras actividades asociativas n.c.o.p.	408	5.009	17,43%	6,62%
8510	Educación preprimaria	178	5.234	7,60%	6,92%
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	123	5.767	5,25%	7,62%
8531	Educación secundaria general	98	8.940	4,19%	11,81%
8731	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	88	5.966	3,76%	7,88%
8532	Educación secundaria técnica y profesional	69	5.353	2,95%	7,07%
8520	Educación primaria	37	8.598	1,58%	11,36%
8720	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	25	1.315	1,07%	1,74%
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	20	2.571	0,85%	3,40%

La Actividad Económica Otras actividades asociativas n.c.o.p. (9499) comprende, entre otras, las asociaciones de consumidores; las asociaciones de automovilistas; las asociaciones dedicadas a entablar relaciones sociales tales como los clubes rotarios, las logias, etc.; las asociaciones juveniles, las asociaciones, clubes y sindicatos de estudiantes, etc.; las actividades de concesión de ayudas por asociaciones u otras entidades.
La Actividad Económica Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p (88.99), entre otras, los servicios sociales, de asesoramiento, bienestar social, asilo, orientación y otras similares, que prestan a individuos o familias en su domicilio o en otros lugares, ciertos organismos oficiales u organizaciones privadas, organizaciones de auxilio en caso de catástrofes y organizaciones de ayuda de tipo nacional o local, así como los especialistas que prestan servicios de consejo y orientación.

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)

Actividades Económicas de TCP		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	12	20	63,16%	6,97%
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	4	12	21,05%	4,18%
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería	3	255	15,79%	88,85%

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)

Actividades Económicas de TMV		Centros de Actividad Económica	Trabajadores contratados	Tasa Crecimiento Centros	Tasa Crecimiento Trabajadores
4939	Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.	47	1.885	57,32%	91,86%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	22	16	26,83%	0,78%
9522	Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín	6	50	7,32%	2,44%

La Actividad Económica Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p. (49.39) comprende, entre otros, otro transporte de pasajeros por carretera; la explotación de funiculares, teleféricos, telesillas, etc. si no forman parte de los sistemas de tránsito urbanos o suburbanos; la explotación de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados; etc.

RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONAL

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE PROCEDIMIENTO?

Es el sistema que permite demostrar que estás capacitado para desempeñar una actividad profesional en la que ya tienes experiencia y conseguir una acreditación oficial.

El procedimiento consta de tres fases:

ASESORAMIENTO

Los asesores son expertos en el sector profesional al que perteneces: revisan la documentación que hayas aportado y elaboran un informe. Tú decides si quieres continuar en el proceso y pasar a la siguiente fase.

EVALUACIÓN

Los evaluadores también son expertos en el sector profesional al que perteneces: estudian tu documentación junto con el informe del asesor. Además, podrán pedirte que demuestres tu competencia profesional mediante pruebas.

ACREDITACIÓN

Todos los candidatos recibirán un informe personalizado indicando la formación más adecuada a cada caso. Si la evaluación es positiva obtendrás una acreditación de las competencias que hayas demostrado.

En todo momento tienes la posibilidad de acudir a un orientador para que te proporcione información y orientación personalizada y te preste apoyo durante el proceso.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN